

Con este ESTATUTO DE PDI BOLONIA NO ES POSIBLE (II)

18 de febrero de 2009

Jornada laboral y dedicación docente

➤ Según el Borrador, hasta 14 horas semanales tiene que dedicar un PDI a actividades docentes presenciales, tutorías, y supervisión y evaluación (art. 14.10)

➤ **AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN** tiene que realizar el resto de actividades docentes (art. 9) :

- Dirección, seguimiento y evaluación de prácticas externas.
- Elaboración de materiales virtuales.
- Tutorización de alumnos virtuales o semipresenciales.
- Dirección, seguimiento y evaluación de trabajos de alumnos (de curso, fin de grado o máster) .
- Dirección de tesis y formación de investigadores noveles.
- Preparación de materiales y guías docentes.
- Participación en innovación educativa.
- Su propia formación continua.
- Dirección y coordinación académica.
- Gestión y participación en los programas de intercambio y movilidad.
- Diseño, desarrollo e implantación de materias virtuales para la enseñanza a distancia.

➤ **AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN** tiene que realizar el resto de actividades de investigación (art. 10) .

➤ **AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN** tiene que realizar el resto de actividades de innovación y transferencia de conocimiento y tecnología (art. 11) .

➤ **AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN** tiene que realizar el resto de actividades de evaluación institucional y mejora de la calidad, a cualquier nivel, que establezca la Universidad o las entidades con competencia reconocida (art. 7. b y 8. i).

➤ **AÑADIDAS A ESTAS 14 HORAS SEMANALES, TAMBIÉN** tiene que participar en los procesos y concursos de profesores universitarios (funcionarios y laborales), admisión de estudiantes en la Universidad, etc. (art. 7.g y 8.j)

MORALEJA

Nos proponen intensas y frenéticas jornadas de trabajo para tener méritos en todos los ítems que necesitamos para evaluarnos, acreditarlos y promocionar. Por eso hay que trabajar en sábados, festivos, y en horario nocturno.

ADEMÁS...

ADEMÁS...

- No se determina que la jornada laboral de los PDI se realice de lunes a viernes (art. 28).



❖ Trabajar en sábado podrá no ser voluntario.

- Tampoco se determina que una jornada laboral tenga una duración máxima de 8 horas (art. 28).



❖ Serán posibles jornadas desreguladas, con márgenes difusos de principio y fin, con dificultades en la conciliación.

- Cada universidad tiene **barra libre para valorar a su gusto la actividad docente en los ECTS**. El Estatuto da **carta blanca para NO CONTABILIZAR** la mayor parte de las actividades de interacción con el estudiante (art. 14.9).

- La asignación de la **actividad docente no tiene necesariamente que respetar las áreas de conocimiento** (art. 14.11).

...Si crees que porque no tienes docencia en ECTS esto no te tocará...

TE EQUIVOCAS

...Podrán asignarte docencia de otras áreas de conocimiento dentro de la misma rama de conocimiento.

¡VIVA LA RECONVERSIÓN!